

REVISTA COSTARRICENSE DE SALUD PUBLICA
(Organo Informativo de ACOSAP)
NORMAS PARA PUBLICAR ARTICULOS EN LA REVISTA

1. Los trabajos enviados para su publicación deben ser inéditos y así se han de mantener hasta la comunicación del Consejo Editorial de su aceptación para su aparición en la Revista Costarricense de Salud Pública. El Consejo Editorial se reserva los derechos de impresión o de reproducción total o parcial del material a publicar. Las opiniones expresadas por los autores son de exclusiva responsabilidad de éstos.
2. Los trabajos deben ser escritos y publicados en idioma español.
3. El autor debe enviar su revisión, con cuatro meses de antelación a la fecha de publicación de la Revista, el original y cuatro copias del artículo, acompañados de una carta de solicitud al Consejo Editorial, en la que se especifique que dicho trabajo no ha sido publicado con anterioridad. Si fuere impreso en microcomputadora deberá adjuntarse el disquete correspondiente, para facilitar la corrección. Este podrá ser devuelto después de la publicación de la Revista. En los casos en que se acepte un trabajo para su publicación, los derechos de autor pertenecerán a la Revista.
4. Los trabajos deberán llevar un título, que debe ser lo más conciso posible, y reflejar claramente su contenido. Los nombres de los autores deben anotarse a continuación del título del artículo, incluyendo la institución a que pertenecen, la dirección postal del autor principal y su número de teléfono o de fax.
5. Todo artículo debe constar de las siguientes secciones: resumen, cuerpo y bibliografía.

A) Cuerpo del Artículo:

Los trabajos provenientes de investigaciones o estudios específicos, deben dividirse en las siguientes secciones: introducción, materiales y métodos, resultados y discusión.

Otros tipos de artículos, como los de revisión bibliográfica, requieren de otros títulos y subtítulos, de acuerdo al contenido del trabajo.

B) Extensión y presentación mecanográfica:

Los trabajos deben tener una extensión de cinco a quince hojas de tamaño carta (28 X 20 cms). Deben estar escritos por un solo lado de la hoja y a doble espacio, a máquina o en computadora, con tinta negra. Los márgenes superior e inferior deben ser de 4 cms., aproximadamente, y los márgenes derecho e izquierdo, por lo menos de 3 cms. Las páginas deben numerarse de manera sucesiva.

C) Resumen:

Cada Trabajo debe incluir un resumen de 250 palabras como máximo, que describa claramente el artículo. Debe indicar los objetivos del estudio y, en los trabajos de investigación, el lugar y las fechas de realización, describir los métodos empleados, resumir los resultados y enunciar las principales conclusiones. Debe escribirse en pretérito, no debe incluir información o conclusiones que no aparezcan en el cuerpo del artículo, y no debe ser una simple transcripción de partes del texto ni referirse a las citas bibliográficas. No debe llevar abreviaturas.

D) Notas al pie de página:

Se deben colocar en la parte inferior de la página, separadas del texto mediante una línea horizontal, o en un tipo de letra inferior. Se deben identificar por números consecutivos, (si fuese posible, en el texto, colocadas en forma de exponente). Se utilizarán para identificar el cargo, la institución y la dirección de los autores, y las fuentes de información no publicadas como informaciones personales, manuscritos en preparación o no publicados, etc.

E) Referencias Bibliográficas:

Las referencias bibliográficas deben agregarse en hojas separadas, al final del artículo, en una sección denominada Bibliografía. Deben ordenarse en orden alfabético y numerarse en forma ascendente consecutivo. Para citarlas, se debe utilizar el sistema numérico alfabético, que consiste en referirse al número que corresponde a la mencionada en la lista alfabetizada de la bibliografía, escribiéndolo entre paréntesis.

F) Cuadros:

Deben explicarse por sí mismos, y completar la información, sin duplicarla. Los cuadros deben presentarse en hojas aparte, al final del artículo, y cada uno se debe identificar con un número correlativo, debe tener un título breve y claro, e indicar el lugar, la fecha, y la fuente de la información. Además, debe anotarse en el encabezado de cada columna, la unidad de medida y la base de las medidas relativas (porcentajes, tasas, índices). En su formato, no debe usarse líneas verticales; solamente tres horizontales: una después del título, otra a continuación de los encabezados de columna y la tercera al final del cuadro. Después de la última línea, se pueden incluir las notas al pié, utilizando letras en orden alfabético, que se colocarán en el cuerpo del cuadro en forma de exponente.

G) Ilustraciones:

Los gráficos, diagramas, dibujos, fotografías, etc., deben ser claros, exactos y completar la información. Cada uno debe ser bien identificado y tener un título conciso y explícito. En algunos casos, es necesario acompañar la figura de una explicación.

Tanto la ilustración como las leyendas deben estar perfectamente elaboradas, para que puedan incluirse directamente.

H) Abreviaturas y siglas:

Se emplearán lo menos posible. Si se usan, debe definirse cada una de ellas, la primera vez que aparezca en el texto, escribiendo el término completo a que se refiere y colocando seguidamente las siglas entre paréntesis.

I) Unidades de medida:

Se utilizarán las unidades del Sistema Internacional (SI).

6. Sobre el proceso de Selección de los artículos a publicar:

Los trabajos recibidos serán revisados por el Consejo Editorial de la Revista, para verificar su importancia, pertinencia y oportunidad. En caso de ser aceptados para su publicación, también se revisará su redacción y estilo, para determinar las correcciones de forma que sean necesarias. Lo anterior será informado, por escrito, al autor principal del trabajo.

El proceso de selección constará de las siguientes etapas:

- El Consejo Editorial revisará el artículo, para determinar el cumplimiento de las normas definidas en este Reglamento, antes de aceptarlo.
 - Los miembros del Consejo Editorial, después de esta revisión previa, valorarán el trabajo para decidir su publicación o la solicitud de correcciones, al autor.
 - Se devolverán al autor los trabajos rechazados o los aceptados que requieran correcciones, con las observaciones del Consejo Editorial.
 - Una vez corregidos por el autor, los trabajos serán devueltos al Director de la Revista, quien los entregará, para una nueva valoración, a la persona designada por el Consejo Editorial.
 - Con base en la nueva valoración, el Consejo Editorial tomará la decisión de aceptar o rechazar definitivamente el artículo.
 - Los trabajos corregidos y aceptados definitivamente serán enviados al Consejo Administrativo, para los trámites de publicación.
7. El Consejo Editorial debe comunicar a los autores su decisión sobre un artículo sometido a su consideración en el transcurso de los dos meses siguientes a la recepción del trabajo. Este período podrá prolongarse por causas imprevistas.
 8. Los artículos en proceso de revisión serán enviados al autor para que responda a las preguntas, aclare dudas y haga o apruebe las correcciones sugeridas. Esto deberá hacerlo en un plazo no mayor de diez días, para los autores nacionales y de treinta para los extranjeros.
 9. Una vez publicada la Revista el autor recibirá un ejemplar y cinco separatas de su artículo, en forma gratuita.